

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia sobre información pública.*

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.085/99.

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 2.085/99, expediente a instancia de la Asociación AI Empresarial de Instaladores de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Mantenimiento, Climatización y Afines de Álava (AGOGASCA), para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Director general de Política Económica y defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—6.981.

#### *Resolución de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia sobre información pública.*

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.090/99.

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 2.090/99, expediente a instancia de la Asociación Empresarial de Agencias de Prensa y Archivos Fotográficos, para la constitución y funcionamiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de

la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Director general de Política Económica y defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—6.983.

#### *Resolución de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia sobre información pública.*

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.092/99.

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 2.092/99, expediente a instancia de CT-City Time IS en España, solicitando autorización singular para un contrato de distribución selectiva de relojes «Gucci».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Director general de Política Económica y defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—6.977.

#### *Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de noviembre de 1999 por la que se notifica para que comparezca en la Oficina Nacional de Inspección de Madrid a «Life Model Management, Sociedad Limitada» (B80356272).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de la ampliación de actuaciones y del informe emitido por el Instructor en expediente sancionador por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1996, se cita al sujeto pasivo «Life Model Management, Sociedad Limitada» (provisto del número de identificación fiscal B80356272), con domicilio en la calle Monte Esquinza, número 24, 28004 Madrid, para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de

diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
Ampliación actuaciones.	Impuesto sobre Sociedades.	1996
Informe exp. sancionador.	Impuesto sobre Sociedades.	1996

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 23 de noviembre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—6.048.

#### *Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla sobre expediente de expropiación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose declarado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999 la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la Aduana de Beni-Enzar, por el presente edicto se hace público, para general conocimiento, que en esta fecha se ha procedido a la citación personal a los interesados en el citado expediente de expropiación forzosa, así como a los representantes de la Administración del Estado de la Ciudad Autónoma de Melilla y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su comparecencia el próximo día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas en la Delegación del Gobierno de Melilla, para el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

1. Finca registral 4.320 de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 128 metros cuadrados de superficie, ubicada en la frontera de Beni-Enzar (aforos terrestres).

2. Finca registral 3.820 de «Jose Salama y Cia; Sociedad Limitada» de 278,6 metros cuadrados de superficie, ubicada en el sitio denominado proximidades de la carretera de Nador.

Melilla, 26 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno.—6.979.

#### *Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado sobre expedientes por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de Loterías Nacional y Despachos Receptores de Apuestas exclusivos integrados en la red básica del ONLAE que se indican.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión «mortis causa»